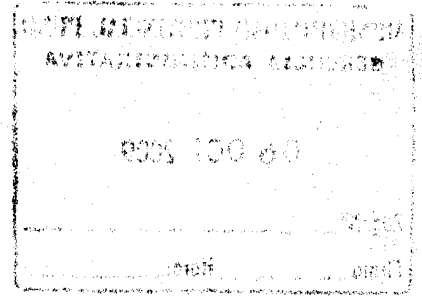


Concejo Provincial de Puno



ACUERDO DE CONCEJO N° 046- 2009 - CMPP.

Puno, 28 de Setiembre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha el informe; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 219-2009-CRD-IPD-P, y oficio N° 070-2009-LDA/Puno, el Presidente del Concejo Regional del Deporte – Puno y el Presidente de la Liga Disrital de Atletismo de Puno, solicita apoyo con pasajes para la participación de la maratonista **PAULINA NORMA MAMANI CASTILLO**, en el mundial de Media Maratón “Gran Bretaña”, a llevarse a cabo en el 12 de Octubre del Presente Año.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante los informes N° 151-2009-MPP/GPP y 349-2009-MPP/GPP-SGP, dan a conocer que en el PIA 2009, los gastos de subvención a deportistas, se encuentran previstos, siendo que, para el presente caso la aprobación de ésta subvención debe efectuarse mediante Acuerdo de Concejo.

Que, en este mismo sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 823-2009-MPP/ASJU, es de opinión declarar procedente la subvención solicitada por parte del Concejo Regional del Deporte – Puno.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Deportista **PAULINA NORMA MAMANI CASTILLO**, para su participación en el mundial de Media Maratón “Gran Bretaña” - Inglaterra, a llevarse a cabo en el 12 de Octubre del Presente año, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, la implementación de las acciones administrativas y presupuestales que sean necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. **JUAN E. MONZÓN GRANDA**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Brito Castillo
Alcalde